#### REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESPACHO SUPERIOR

Resolución No. 164

Panamá, 4 de Mango de 2022

#### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho y un deber de la persona humana, sin distingo de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas y le corresponde al Ministerio de Educación, como ente rector de la educación del país, el deber de organizar y dirigir el servicio púbico de la educación, a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional, que comprende la educación oficial y la particular;

Que mediante Resolución No.100 de 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación adopta la Guía para el establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgo de contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares del país, con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes adaptados a las necesidades de ese momento en el que se implementó la educación semi presencial;

Que el Ministerio de Salud, a través de la Resolución No.768 de 28 de septiembre de 2021. deroga la Resolución No.378 de 28 de mayo de 2021 y aprueba la Guía Sanitaria de Bioseguridad para la prevención y control de COVID-19, para la implementación en Centros de Educación Básica General, Media o Superior Públicos y Privados (Escuelas, Colegios, Universidades, Institutos Técnicos y Símilares), advirtiendo además que se reserva el derecho de hacer las modificaciones y actualizaciones pertinentes a la guía, en la medida que se tenga más información disponible sobre la situación de la COVID-19;

Que el Ministerio de Educación tiene como meta principal que el sistema educativo cuente con una estrategia que haga énfasis a la recuperación de los aprendizajes y el fortalecimiento del apoyo socioemocional, garantizando mejores prácticas educativas inclusivas que generen oportunidades de equidad y mejorar la calidad de la educación, por lo que mediante Decreto Ejecutivo No.2077 de 1 de diciembre de 2021 establece el calendario escolar 2022, en modalidad presencial, en los centros educativos oficiales y particulares del Primer y Segundo Nivel de Enseñanza, del Sub Sistema Regular y No Regular;

Que mediante Resolución No.119 de 2 de marzo de 2022 el Ministerio de Salud deja sin efecto la Resolución No.768 de 28 de septiembre de 2021 y aprueba una nueva Guía Sanitaria de Bioseguridad para la prevención y control de COVID-19, para la implementación en Centros Educativos Oficiales y Particulares, Institutos Técnicos Superiores y Universidades Oficiales y Particulares, en el marco de la estrategia "Ruta Hacia la Nueva Normalidad" para proteger a la población que asista a los centros;

Que, para asegurar la continuidad de los aprendizajes, el retorno seguro y mejorar la calidad de la educación, es preciso actualizar y adecuar la Guía para el establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgo de contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares del país adoptada por Resolución No.100 de 2020; por lo que,

#### RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución No.100 de 11 de septiembre de 2020, que adoptó la Guía para el establecimiento de las Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgo de contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares del país.

Artículo 2. Aprobar la Guía para el establecimiento de las Medidas de Bioseguridad, para la Reducción de Riesgo de contagio de Covid-19 en los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional, tal como se describe en el Anexo I que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 3. La presente Resolución deroga la Resolución No.100 de 11 de septiembre de 2020.

Artículo 4. Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Decreto Ejecutivo No.2077 de 1 de diciembre de 2021; Resolución 100 de 11 de septiembre de 2020; Resolución 119 de 2 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

RDO ATONSO VAZ WILKV

ÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARIA GENERAL

RICARIO ALONSO VAZ WIL

Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINUS I ERIC DE EDUCACION CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTENTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE OPICINA.

U 4 MAR 2022

FIRMA-



MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GUÍA PARA ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO

**DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS** 

## República de Panamá **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** Centro de Operaciones de Emergencia Institucional



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GUÍA PARA ESTABLECIMENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES A NIVEL NACIONAL

Febrero 2022

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Ministra de Educación

#### **ZONIA DE SMITH**

Viceministra Académica

## JOSÉ PÍO CASTILLERO

Viceministro Administrativo

#### RICARDO SÁNCHEZ

Viceministro de Infraestructura

### **GUILLERMO ALEGRÍA ZUÑIGA**

Director General

#### CARMEN APARICIO GUZMÁN

Directora Nacional de Educación Ambiental

## COMITÉ NACIONAL COVID-19

CARMEN APARICIO GUZMÁN Secretaria Ejecutiva

Miembros del Comité Institucional SINTHIA SANDOVAL ANAYKA DE LA ESPADA YARIELA GARCÍA WILMER SALINAS **JORGE CHANG CHANIS ROSA ARGÜELLES** ROBERTO RAMÍREZ **OMAR BATISTA** KIRIA KANT **ELÍAS RÍOS FANNY SOLÍS** MARLENE CEDEÑO GARIBALDO CARRIÓN VIELKA TUÑÓN MIREIDA DE GRACIA MIRIAM DE MATHEWS **ADLAY DE FREITAS** 

## **EQUIPO DE DESARROLLO DE GUÍA**

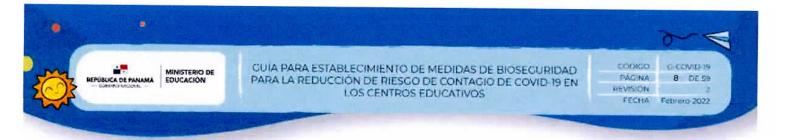
CARMEN APARICIO GUZMÁN YARIELA GARCÍA FANNY SOLÍS SINTHIA SANDOVAL **ROSA ARGÜELLES** SERAFÍN RODRÍGUEZ WILMER SALINAS NADESKA ARROCHA ORIS SOLÍS LEIDA PÉREZ JOSÉ PONCE MIGDALIA PONCE KEYCHA VALDELAMAR FERNANDO VILLALAZ **LUIS VEGA ELVIS DUARTE OTILIA ARROYO** ENRIQUETA DE GRACIA

Diagramación y diseño de portada GLORIA LOMBARDO Este documento fue desarrollado por el Comité Nacional COVID-19 de MEDUCA, con los aportes de los representantes en la Comisión Intersectorial para la Educación en Emergencia Covid-19, que busca garantizar el Retorno Seguro a Clases, integrado por: el equipo del Comité Nacional Covid-19 que opera en el Centro de Operaciones de Emergencia Institucional del Ministerio de Educación, con la asesoría del Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Social, la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, IDAAN, SENACYT, IPHE, COPEME, CASPAN, y participación de representantes de gremios docentes, padres de familia, asociaciones estudiantiles.



## TABLA DE CONTENIDO

20			
I.	INTRODUCCIÓN		9
II.	ANTECEDENTES		9
Ш.	OBJETIVO		10
IV.	ALCANCE		10
V.	SIGLAS Y DEFINICIONES		10
VI.	CONDICIONES GENERALES	***************************************	12
	Integración del Comité	Escolar COVID-19	12
	2. Funciones y responsab	ilidades	12
	, j	COVID-19	13
	2.2. Director del cent	tro educativo	15
	2.3. Personal docent	e	
		ieza	10
		a o Acudientes	1/
	2.6. Estudiantes	a o Acudientes	18
		strativo ·····	19
	2.8. Buses Colegiales	induvo	19
	Matrices de monitoreo	v control	20
		y control	20
	5. Apovo psicosocial	o	21
			21
	<ol><li>Otras disposiciones</li></ol>		22
1 // 1	CUÍAS CENEDA		
VII.	GUIAS GENERALES	2	23
	<ol> <li>Ingreso y salida a Centr</li> </ol>	os Educativos	23
	<ol><li>Manejo de clases prese</li></ol>	nciales y a distancia	23
	<ol><li>Consideraciones para e</li></ol>	l receso o recreo	24
	<ol><li>Consideraciones sobre</li></ol>	estudiantes más pequeños	25
	<ol><li>Limpieza y desintección</li></ol>	de instalaciones	26
	<ol><li>Visitas, reuniones y acti</li></ol>	vidades extracurriculares	26
	<ol><li>Labores administrativas</li></ol>	en los centros educativos	27
	<ol><li>Medidas a tomar en cas</li></ol>	so de confirmación COVID-19	
	positivo en el centro ed	ucativo	27
		TO THE PROPERTY OF THE PROPERT	



	9. 10.	Medidas de apoyo psicosocial	• • •	28
		rurales y comarcales	:	29
	11.	Consideraciones de integrantes de la comunidad educativa		
	40	con discapacidad	• • • •	30
	12.	Consideraciones Especiales para Centros Educativos con		20
	13.	dormitorios	• • • •	30
		medicas de promodorry divalgación	• • • •	31
VIII.	REFE	RENCIAS		31
IX.	ANE	(OS	:	33
	ANE	O 1 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	:	34
		STRO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19		
	ANEX	(O 2	:	36
	ANE	STRO DE CONDICIÓN DE SALUD	• • •	36
	MATE	RIZ DE MONITOREO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	• • • •	38
	CENT	ROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES		30
		(O 4 ·····		
	CRO	NOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA		.0
	Y DES	SINFECCIÓN DE INSTALACIONES		40
		O 5 RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA		
		SINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	ANEX	© 6	4	48
	ACTA	DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESCOLAR COVID-19	4	48
	ANEX	(O 7	5	50
	MEDI	DAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADAS	5	50
	DECIS	TO 8STRO DE CAPACITACIONES	5	
	ANEX	(O 9	:	54
	ACTA	DE COMPROMISO		00 54
	ANEX	(O 10		57
	LISTA	DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE		,,
		MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 DE LOS CENTROS		
		ATIVOS		,



FIRMAS DE APROBACIÓN

Preparado Por:

Comité Nacional COVID-19

Aprobado por:

Ministra de Educación

#### I. Introducción

El Ministerio de Educación se prepara para la vuelta a clases ante la "Nueva Normalidad", post COVID-19.

El regreso a las aulas escolares exige la aplicación rigurosa de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, plasmadas en los protocolos y disposiciones generales, para evitar la propagación del virus y prevenir nuevos contagios.

Se imparten instrucciones, para la protección de la comunidad educativa a nivel nacional, ante los riesgos que representa esta pandemia para la salud pública y se da paso a la creación de los Comités Escolares Covid-19, activando las brigadas contempladas en el Plan de Seguridad Escolar para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

#### II. ANTECEDENTES

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identifican un nuevo Coronavirus, denominados SARS CoV-2, como el causante de los cuadros notificados. La enfermedad producida por el SARS Cov-2 se ha denominado COVID-19. El cuadro clínico se caracteriza por fiebre alta, dificultad para respirar, neumonía, pérdida del olfato y del gusto.

El 9 de marzo las autoridades del Ministerio de Salud de la República de Panamá, dictaminan el primer caso positivo por COVID-19, implementando los protocolos de seguridad sanitaria. El 11 de marzo se establece, luego de practicados los estudios correspondientes, que el 8 de marzo se dio el primer fallecimiento por COVID-19.



En la República de Panamá, se han confirmado más de 15,000 casos positivos por COVID-19, en diferentes sectores del país y se han aplicado las medidas sanitarias establecidas por la OMS/OPS y el Ministerio de Salud.

#### III. OBJETIVO

Establecer las medidas de prevención y monitoreo, emanadas del Ministerio de Salud, para reducir el riesgo de contagio por el Coronavirus (COVID-19), en los centros educativos.

#### IV. ALCANCE

Esta guía es aplicable a la Comunidad Educativa (docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia), visitantes y terceros, en todas las instalaciones educativas oficiales y particulares a nivel nacional.

#### V. SIGLAS Y DEFINICIONES

MEDUCA: Ministerio de Educación.

MINSA: Ministerio de Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia, de alcance nacional, integrado por instituciones gubernamentales y agrupaciones civiles.

CODES: Centro de Operaciones de Emergencia de Salud, de alcance nacional, dirigido por el Ministerio de Salud, que tiene como fin atender situaciones de emergencias sanitarias.

COEI: Centro de Operaciones de Emergencia Institucional del Ministerio de Educación, que tiene como fin coordinar las acciones operativas para atender situaciones de



emergencia y desastres a nivel nacional. En este ámbito el COEI es la sede donde funcionará el Comité Nacional COVID-19.

Comité Nacional COVID-19: Grupo de trabajo a nivel central del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las instalaciones institucionales a nivel nacional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Ministerio de Educación, encargado de implementar las acciones emanadas del COEI a nivel de región educativa. En este ámbito el COER es la sede donde funcionará el Comité Regional COVID-19.

Comité Regional COVID19: Grupo de trabajo a nivel regional del MEDUCA, creado con el objetivo de coordinar y desarrollar las pautas, guías y protocolos a seguir en las instalaciones a nivel regional, para reducir el riesgo de contagio y propagación del COVID-19.

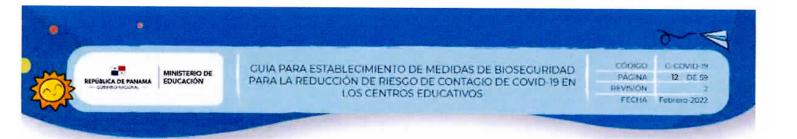
COEES: Centro de Operaciones de Emergencia Escolar (sede), donde se reúne el Comité Escolar COVID-19.

Comité Escolar COVID-19: Es un grupo de trabajo institucional, que se integra con el objetivo de definir y aplicar acciones específicas para reducir el riesgo de contagio de COVID-19, en el centro educativo.

COVID-19: Acrónimo del inglés Coronavirus Disease 2019, es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Limpieza básica o rutinaria: Limpieza básica de superficies, infraestructura, mobiliario y equipos de uso frecuente, mediante la eliminación a través del uso de equipos como: mopa, trapeadores, paños, etc.



Limpieza profunda o completa: Remoción profunda de suciedad de las superficies, eliminación de telarañas y residuos superficiales en paredes, limpieza de ventanas y puertas, barrido, recogido y disposición de basura y desechos, usando equipos, útiles y productos de limpieza que cumplan con los lineamientos del MINSA.

Saneamiento y nebulización: Sanear todas las superficies usando método manual y mecánico por aspersión y/o nebulización, utilizando productos biodegradables, no tóxicos que eliminen bacterias y olores, siguiendo lineamientos del MINSA.

Educación a Distancia: Proceso educativo fundamentado en la ejecución de actividades académicas de manera no presencial, utilizando diversos mecanismos o metodologías que permiten lograr los objetivos educacionales de forma remota.

### VI. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se presentarán las distintas responsabilidades, parámetros y acciones que deben cumplir los directivos, docentes, administrativos, estudiantes, prestadores de servicio y público en general que tengan acceso a las instalaciones educativas.

### Integración del Comité Escolar COVID-19

El Comité Escolar COVID-19 estará integrado por la comunidad educativa (ver anexo 6), cuyos miembros principales y suplentes son:

- Director del Centro Educativo.
- Presidente de la Asociación de Padres de Familia.
- Representante de los docentes.
- Representante de los estudiantes.
- Representante de Asociaciones Cívicas de la Comunidad.
- Coordinador de Salud (establecido en el Programa de Salud Escolar).
- Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres (establecido en el Plan de Seguridad Escolar).



De acuerdo a la realidad de cada centro educativo, este comité puede integrarse por distintos representantes, tales como: estudiantes, padres de familia, líderes de la comunidad; representantes de juntas comunales o comarcales, con el fin de cumplir con las medidas establecidas para la reducción de contagio de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas.

## Funciones y responsabilidades

#### 2.1. Comité Escolar COVID-19

- Evaluar las condiciones (infraestructura, suministro de agua, sanidad básica, acceso a las instalaciones) del centro educativo previo al retorno a clases. Estas acciones se deben coordinar con las unidades administrativas correspondientes del Ministerio de Educación.
- Velar por el cumplimiento del registro de casos sospechosos de COVID-19 (ver anexo 1).
- Coordinar con las autoridades competentes la capacitación a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente de las mismas. Llevar los controles de las capacitaciones (ver anexo 8).
- Monitorear las condiciones de salud de los estudiantes, docentes y administrativos del centro educativo.
- Mantener disponible las listas de verificación para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (ver anexos 10).
- Según las características del centro educativo, recomendar horarios para lavado de manos, recreos u otras actividades académicas, de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio en las instalaciones.
- Asegurar que los centros educativos lleven a cabo las reuniones necesarias de acuerdo a los protocolos y recomendaciones en materia de bioseguridad.
- Velar porque los docentes junto a los estudiantes a su cargo realicen, durante la jornada académica, prácticas de limpieza en el salón de clases.



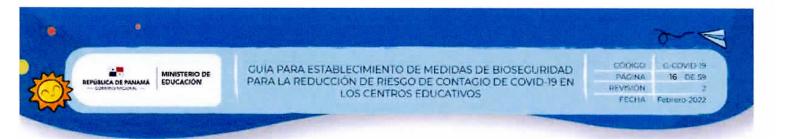
- Monitorear el inventario y suministro de los insumos de bioseguridad (agua, jabón, solución clorada, gel alcoholado), de forma tal que se asegure la disponibilidad de estos insumos.
- Velar por el cumplimiento del mantenimiento y limpieza general del centro educativo (aulas de clases, salones de laboratorios, oficinas administrativas, baños, lavamanos, comedores, pasamanos, perillas de puertas).
- Coordinar con las autoridades de salud la atención inmediata de casos sospechosos de COVID-19, así como implementar las medidas que el Ministerio de Salud recomiende, de darse casos positivos.
- Velar porque los miembros de la comunidad educativa que se vean expuestos o sean diagnosticados con COVID-19, cumplan con los protocolos y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud.
- Coordinar con las autoridades regionales educativas y de salud las acciones necesarias en caso de detectarse dos o más casos de estudiantes positivos por COVID-19, entre las cuales pueden estar: suspensión de clases, limpieza profunda y desinfección de las instalaciones, entre otras que se puedan recomendar.
- Mantener comunicación permanente con padres de familia sobre las medidas que adopta la escuela para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.
- Mantener la promoción y divulgación de los lineamientos establecidos en el Programa de Salud Escolar, a través de colocación de afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19.
- Síntomas del coronavirus.
- Lavado de manos.
- Medidas Individuales.
- Desinfección con cloro.
- ◊ Lo que debes hacer y lo que no.
- Coordinar con el MINSA y sus regionales de salud, campañas de sensibilización y nebulizaciones para la comunidad educativa.



- Fortalecer el programa de apoyo psicosocial, con mayor participación de docentes y personal técnico, para mitigar el impacto emocional causado por COVID-19.
- Comunicar a la comunidad educativa el listado de insumos de bioseguridad que requiere el centro educativo, para que sean adquiridos a través del Fondo de Equidad de la Educación (FECE) o de autogestión.
- Implementar medidas para asegurar el adecuado ingreso de estudiantes, docentes y administrativos al centro educativo, para mantener el orden en el centro educativo.
- Recomendar las mejoras o adecuaciones necesarias para atender estudiantes, docentes o administrativos con distintos tipos de discapacidad; solicitando a las unidades correspondientes la inclusión de dichas adecuaciones en los proyectos de mejora del centro educativo.
- Coordinar con las agrupaciones formalizadas en las áreas rurales y comarcales a fin de integrarlos de la comunidad educativa, promoviendo la participación de los mismos en las distintas actividades en el centro educativo.
- Verificar que se cuente con un espacio designado para la atención de estudiantes que presenten síntomas de COVID-19.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

#### 2.2. Director del centro educativo

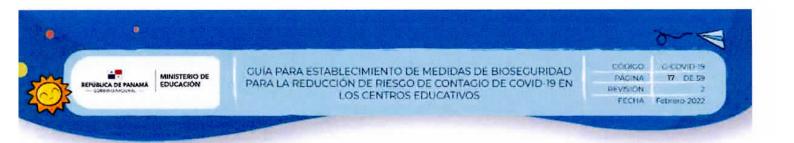
- Coordinar las acciones administrativas que aseguren el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el COER en los centros educativos, procurando el cumplimiento de las medidas bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19 en las instalaciones a su cargo.
- Velar porque el personal docente, administrativo y estudiantado, cumplan con las funciones, responsabilidades y medidas recomendadas por el COER y Comité Escolar COVID-19.
- Asegurar que se realice un registro de las condiciones de salud del personal docente, administrativo y discente, cumpliendo con los parámetros establecidos



- en las normativas correspondientes (Ley 68 del 20 de noviembre de 2003, que regula los derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información libre e informada; ver anexo 2).
- Autorizar la restricción de ingreso de personas que presenten algún síntoma de proceso gripal (tos, fiebre, estornudos o malestar general), siguiendo las recomendaciones presentadas en esta guía (ver guía 1).
- De acuerdo a las condiciones del centro educativo, programar horarios para la higiene frecuente de manos, recreos u otras actividades académicas, con el fin de reducir el riesgo de contagio en el centro educativo.
- Asegurar la dotación de insumos, materiales, equipos y suministros necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones; así como el aseo y lavado de manos del personal administrativo, docentes y estudiantes.
- Realizar informes sobre la situación actual del centro educativo en cuanto a las condiciones y
  hallazgos relacionados con el COVID-19 (casos sospechosos detectados, casos positivos, estado
  psicoemocional de comunidad educativa, condiciones de la infraestructura, necesidades de
  mejoramiento o adecuaciones para personas con discapacidad). Estos informes deben realizarse
  de manera inmediata cuando se detecten casos sospechosos o positivos.
- Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de las instalaciones del centro educativo, con el fin de garantizar las medidas de bioseguridad que reduzcan el contagio de COVID-19 y otras enfermedades. Se puede utilizar el anexo 4 u otro desarrollado según las condiciones del centro educativo.
- Velar, como máxima autoridad en el centro educativo, por el mantenimiento de las medidas de seguridad en la institución a su cargo, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19 (ver anexo 9).

#### 2.3. Personal docente

 Ser promotor de las medidas de bioseguridad y motivar las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza e interacción ordenada de los estudiantes en el centro educativo.



- Brindar recomendaciones a los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y directivo sobre iniciativas para mejorar las condiciones del centro educativo y reducir los riesgos de contagio.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, asegurando la protección de los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o administrativos, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas, entre otras situaciones), o que puedan presentar afectaciones de carácter psicoemocional.
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

#### 2.4. Personal de limpieza

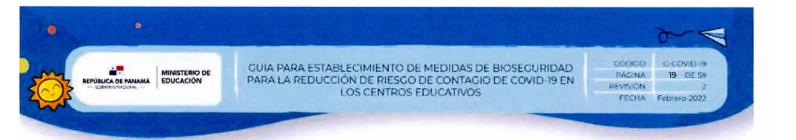
- Realizar la limpieza diaria de: aulas de clases, salones de laboratorio, oficinas administrativas, baños, comedores, pasamanos y otras infraestructuras escolares, tomando las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades de salud (ver anexo 5).
- Llevar a cabo la recolección de los desechos sólidos generados en el centro educativo, según la programación establecida.



- Monitorear que los baños cuenten con los productos básicos de aseo (jabón líquido, papel de baño, papel toalla y otros que se consideren necesarios).
- Realizar la limpieza y desinfección de las superficies de trabajo, tales como: sillas, escritorios, teléfonos, equipos de computadora, entre otros.
- Realizar limpieza húmeda, sólo con trapeador y trapos húmedos, para evitar complicaciones respiratorias por inhalación de partículas de polvo y prevenir, posibles contagios por COVID-19.
- Cumplir con el cronograma de limpieza establecido en el centro educativo.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

#### 2.5. Padres de Familia o Acudientes

- Asegurar los mecanismos que permitan el traslado seguro de sus acudidos hasta y desde los centros educativos.
- Reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, tomando medidas en el hogar, tales como: en caso de que los estudiantes presenten síntomas de resfrío o relacionados, no enviar al mismo al centro educativo; en este caso, acudir a las instalaciones de salud más cercana.
- Velar porque sus acudidos lleven los insumos necesarios para el consumo de sus alimentos. Se recomienda que los estudiantes lleven agua y/o merienda.
- Apoyar las iniciativas de aseo y limpieza que determinen los comités escolares COVID-19.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la interacción que pueda darse cuando visite las instalaciones educativas, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.



#### 2.6. Estudiantes

- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, para mantener el orden en el centro educativo.
- Mantener el orden y disciplina en las movilizaciones internas que puedan darse producto de las actividades académicas, o durante el traslado hacia y desde el centro educativo.
- Notificar al docente encargado, de detectarse situaciones con los compañeros de clase que puedan significar un riesgo de contagio (compañeros con síntomas, entre otras situaciones).
- De presentar síntomas relacionados con COVID-19, o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo y no asistir al mismo.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

#### 2.7. Personal administrativo

- Cumplir en todo momento con las medidas de bioseguridad establecidas en el centro educativo, a fin de reducir el riesgo de contagio de COVID-19 y otras enfermedades estacionales.
- Tomar las medidas de precaución al ingresar y salir de las instalaciones educativas, para mantener el orden en el centro educativo.
- Notificar al director del centro educativo, en caso de detectarse situaciones con los compañeros, estudiantes o docentes, que puedan significar un riesgo de contagio (aglomeraciones, personas con síntomas, entre otras situaciones).



- De presentar síntomas relacionados con COVID-19 o haber estado en contacto con casos confirmados o sospechosos, informar al centro educativo, no asistir al mismo y buscar atención médica inmediatamente.
- Brindar apoyo en las distintas iniciativas que se realicen en el centro educativo, procurando ser promotor de las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza y desinfección.

#### 2.8. Buses Colegiales

- Los centros educativos en donde se cuente con servicios de transporte de estudiantes y/o docentes, se deberá tomar las siguientes medidas sanitarias:
- Limpieza básica del vehículo cada vez que realice un ciclo de transporte, y limpieza completa o
  profunda una vez finalizada la jornada diaria de transporte, asegurando que el vehículo se encuentre
  en óptimas condiciones de bioseguridad para brindar la movilización de los estudiantes.
- Nebulización, una vez por semana, acompaña de una desinfección y/o limpieza profunda.
- Utilización obligatoria de mascarilla y pantalla facial.
- Reportar al padre de familia, casos de estudiantes con síntomas de resfriado.
- Velar por mantener las medidas de seguridad en la ejecución de sus funciones, procurando reducir el riesgo de contagio de COVID-19.

#### Matrices de monitoreo y control

- Para asegurar un adecuado monitoreo y control de las situaciones que se puedan presentar en el centro educativo, se deberá llevar los siguientes registros:
  - Matriz de registro de casos sospechosos de COVID-19, en donde se llevará el control de los estudiantes, docentes, personal administrativo o visitantes que presenten síntomas relacionados al COVID-19. (Ver anexo 1)
  - Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de los centros educativos oficiales y particulares, en la que se llevará el control de las acciones de



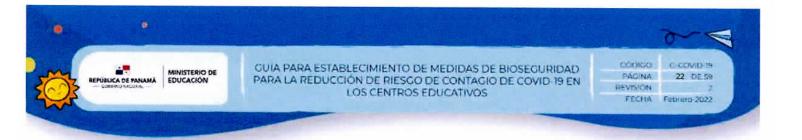
limpieza de los centros educativos, a fin de garantizar las condiciones mínimas de salubridad. (Ver anexo 3)

#### 4. Agrupaciones de apoyo

- El centro educativo se podrá apoyar en distintas agrupaciones tanto internas (brigadas escolares de gestión de riesgo, comisiones escolares docentes, grupos de administrativos), como externas (clubes cívicos, instituciones públicas, juntas comunales o comarcales, oenegés o empresas de la comunidad); para el desarrollo de las distintas medidas que buscan mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 o enfermedades estacionales.
- Para brindar apoyo al centro educativo, los clubes cívicos y las oenegés deben coordinar con el comité regional COVID-19, quien autorizará o rechazará la participación de las mismas, de acuerdo a la situación coyuntural. Este comité llevará los registros de las organizaciones externas que sean autorizadas a brindar apoyo a los centros educativos, e informará al comité nacional sobre estas acciones; además de promover que estas agrupaciones abarquen la mayor cantidad de centros educativos posible.

#### Apoyo psicosocial

- El centro educativo deberá gestionar un programa de capacitación en apoyo psicosocial, de forma tal que el mismo pueda brindar ayuda en caso de que algún integrante de la comunidad educativa se sienta afectado emocionalmente. Esto podrá coordinarse con la Comisión de Apoyo Emocional.
- A nivel interno, en los centros educativos que cuenten con profesionales en estas ramas, se podrán realizar las acciones de apoyo psicoemocional que se consideren pertinentes.
- De no contar con personal especializado, se puede coordinar el apoyo con la regional correspondiente o con el Ministerio de Salud.



- 6. Otras disposiciones
- 6.1. Los centros educativos, podrán contextualizar esta guía, de acuerdo a sus condiciones y características. Estos documentos deberán ser avalados por el Comité Regional COVID-19.
- 6.2. Este documento tendrá vigencia a partir de su comunicación, y será aplicable por un periodo de dos años, o hasta que salga otra medida que lo reemplace.



## VII. Guías Generales

## 1. Ingreso y salida a centros educativos

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos al ingreso y salida de los mismos, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Establecer mecanismos de control para el ingreso y salida de los estudiantes de manera ordenada	Inspector y/o personal delegado	
2	Asegurar que los estudiantes se dirijan a sus respectivas aulas, evitando que se queden en pasillos y áreas comunes		
3	Asegurar que los estudiantes se dirijan a la salida ordenadamente, manteniendo las medidas de bioseguridad	Docente	
4	Establecer mecanismos para agilizar el flujo de buses colegiales, taxis o autos particulares mantengan el orden al momento de dejar o retirar a los estudiantes		

## 2. Manejo de clases presenciales

Para reducir el riesgo de contagio durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Se recomienda realizar pruebas de hisopados aleatorios (para detectar la COVID-19) a los estudiantes y personal, incluyendo a los conductores de buses colegiales, con el fin de monitorear el comportamiento epidemiológico de la pandemia en la comunidad educativa. Para esto los padres de familia de los estudiantes deberán firmar un consentimiento informado.		
2	Realizar el acto cívico manteniendo el uso de las mascarillas, higiene de manos y medidas de bioseguridad establecidas en el protocolo escolar.	Docente	
3	En la medida de lo posible, según las condiciones de cada centro educativo, velar porque se mantengan las medidas que permitan una adecuada circulación del aire. En los centros educativos que cuenten con aire acondicionado, se recomienda limpieza frecuente de los filtros y ventilación natural periódica.		



N°	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	
4	Mantener a los estudiantes actualizados en las medidas de limpieza y desinfección que se deben aplicar para reducir el riesgo de contagio de COVID-19		Ver anexo 7.
5	Junto con el grupo de estudiantes a su cargo, realizar limpieza y desinfección de su área de trabajo frecuentemente		
6	Aplicar mecanismos de desinfección al material didáctico que utiliza el estudiante, de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio por COVID-19	Docentes	Tratar de utilizar mecanismos digitales o que los estudiantes copien las asignaciones o guías
7	Promover el lavado de manos constante de los estudiantes a su cargo, motivando a los mismos a que se dirijan a los lavamanos periódicamente		
8	Notificar de manera inmediata a las autoridades académicas en caso de detectarse estudiantes con síntomas de COVID-19. Tomar datos del estudiante y proceder a dirigirlo al área designada para casos sospechosos		
9	En caso que los estudiantes deban movilizarse durante la jornada escolar, velar porque se realice de manera ordenada y se mantengan las medidas de limpieza y desinfección constante	Docente	Tratar de utilizar mecanismos digitales o que los estudiantes copian las asignaciones o guías.
10	Velar por el uso obligatorio y adecuado de mascarillas, al igual que otros equipos de protección personal o insumos de bioseguridad		Ver anexo 10.
11	Cumplir con las medidas de bioseguridad, en los laboratorios y talleres		Batas, guantes, lentes de seguridad, delantales, mascarillas, entre otros
12	Mantener la limpieza y desinfección de los equipos empleados en los laboratorios y talleres para el desarrollo de las actividades		



## 3. Consideraciones para el receso o recreo

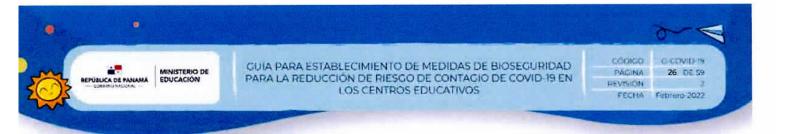
Para reducir el riesgo de contagio durante los períodos de receso o recreo se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	
1	Realizar recreos o recesos durante la jornada, cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas	Docente	
2	Durante los recesos o recreos promover el aseo personal y lavado de mano de los estudiantes, docentes y administrativos	Director o personal designado	
3	Se recomienda realizar recesos o recreos escalonados, de forma tal que se reduzca la cantidad de estudiantes, docentes y administrativos en los pasillos y/o áreas comunes		
4	En los centros educativos que cuenten con kioscos y cafeterías, se debe coordinar para que el docente acompañe a los estudiantes. Esta medida es recomendable principalmente para los grupos de estudiantes más pequeños (hasta tercer grado)		
5	En los centros educativos con poca población estudiantil (como es el caso de centros educativos en áreas rurales y comarcales), se puede coordinar con padres de familia para el apoyo durante el recreo o receso, de manera tal que se pueda asegurar el orden		
6	Se debe velar porque los estudiantes no salgan de las instalaciones del centro educativo de forma tal que se reduzca el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas		

## 4. Consideraciones sobre estudiantes más pequeños

Para reducir el riesgo de contagio en los centros educativos, que atienden estudiantes pequeños (menores a 8 años), se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Desarrollar un programa de promoción de lavado de manos y aseo personal dirigido a estudiantes de grados iniciales		
2	Tomar las medidas necesarias para que los estudiantes de los primeros grados no salgan solos a los pasillos o áreas comunes		
3	Mantener comunicación constante con padres de familia, promoviendo la participación de los mismos en el proceso educativo		



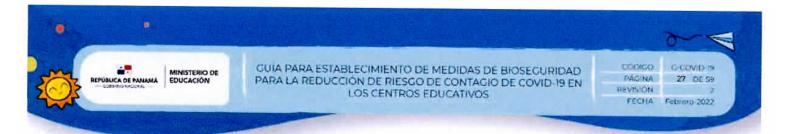
## Limpieza y desinfección de instalaciones

Para reducir el riesgo de contagio durante las jornadas de limpieza y desinfección de instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	
1	Desarrollar cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones	Director	Ver anexo 4
2	Coordinar las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo al cronograma desarrollado	Director o personal designado	
3	Llevar a cabo tareas de recolección de desechos, limpieza y desinfección según indicaciones y cronogramas establecidos	Comunidad Educativa en General o Personal designado	Ver anexo 4 y 5
4	Verificar cumplimiento de cronogramas y acciones de limpieza y desinfección	Director o personal designado	
5	Fiscalizar que la disposición de desechos sea llevada a cabo siguiendo todas las medidas de bioseguridad		Asegurar que la recolección externa se realice por parte de instituciones o empresas debidamente autorizadas
6	Velar porque se cuente con los insumos y materiales necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones	Director	
7	Dotar al personal de limpieza de los equipos y mecanismos de bioseguridad requeridos para llevar a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones		Mascarillas, guantes y otros equipos de seguridad requeridos
8	De ser necesaria una limpieza y desinfección profunda de las instalaciones, coordinar con Dirección Regional del Ministerio de Educación respectiva		Según condiciones del centro educativo

## 6. Visitas, reuniones y actividades extracurriculares

Para reducir el riesgo de contagio durante las visitas, reuniones y actividades extracurriculares en las instalaciones, se deben aplicar las siguientes medidas:



N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Mantener las medidas de bioseguridad en actividades extracurriculares, reuniones o visitas en las instalaciones educativas durante el periodo de riesgo debido a la pandemia COVID-19	Director, docentes y padres de familia	
2	Promover el uso de tecnologías de información y comunicación para mantener el contacto entre docentes, estudiantes, directivos y padres de familia		
3	En el caso de visitas de colaboradores de otras instituciones, tomar las medidas de bioseguridad recomendadas por el Ministerio de Salud		
4	Mantener las medidas de bioseguridad durante las actividades extracurriculares, actos cívicos, asamblea de padres, actividades deportivas, giras pedagógicas, o visitas educativas		

## 7. Labores administrativas en los centros educativos

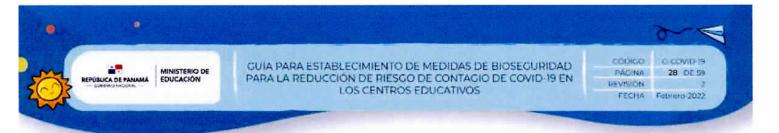
Para reducir el riesgo de contagio, en la ejecución de las tareas administrativas en el centro educativo, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Mantener las medidas de bioseguridad en las oficinas o áreas comunes del centro educativo	Director o personal designado	
2	El personal administrativo debe cumplir con la jornada laboral completa, manteniendo las medidas de bioseguridad	Director	
3	El personal administrativo debe tomar las medidas necesarias para mantener su área y equipos de trabajo con las condiciones de limpieza y bioseguridad adecuadas	Personal administrativo	

# 8. Medidas a tomar en caso de confirmación COVID-19 positivo en el centro educativo

Para reducir el riesgo de contagio, en caso de detectarse casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Si un colaborador detecta un caso sospechoso de COVID-19 entre los estudiantes, docentes o personal administrativo, debe notificarlo de inmediato al director, responsable del centro educativo o al Comité Escolar COVID-19	Director, docente, administrativo y estudiante	



N°	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	
2	Se debe registrar los datos del caso sospechoso y realizar alguna de las siguientes acciones:	Docente- Administrativo	Ver anexo 1
3	Si se trata de un estudiante, dirigirlo al área designada para mantener casos sospechosos y notificar al acudiente. Recomendar al acudiente que se ponga en contacto con las autoridades de salud correspondiente		
4	Mantener la continuidad educativa de los estudiantes que no han sido contagiados		
5	Si se trata de docentes o administrativos, registrar los datos correspondientes y recomendar que se pongan en contacto con las autoridades de salud correspondientes		
6	En caso de incapacidad del educador, el personal directivo garantizará la continuidad de los aprendizajes en los estudiantes, mediante proyectos, módulos y otras estrategias desarrolladas por el centro		
7	De confirmarse casos positivos de COVID-19, en el centro educativo, informar de manera inmediata a las autoridades regionales de salud y coordinar las acciones a seguir (establecer trazabilidad, seguimientos de casos sospechosos, etc.)	Director	
8	Si ocurre el caso anterior, coordinar las acciones de limpieza y desinfección de las instalaciones según recomendaciones		

## 9. Medidas de apoyo psicosocial

Para brindar apoyo psicosocial a la comunidad educativa local afectada, se deben aplicar las siguientes medidas, de acuerdo a la situación de cada centro educativo:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Realizar un sondeo de las condiciones emocionales de los integrantes de la comunidad educativa. Esto debe ser coordinado con los maestros o profesores consejeros	Director de Centro educativo o personal designado	Según el modelo y guías recomendadas por el Gabinete Psicopedagógico
2	Presentar informe sobre condiciones psicoemocionales de la comunidad educativa a la dirección regional educativa correspondiente		
3	Coordinar con especialista del centro educativo, la dirección regional o con la instalación de salud más próxima, apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que puedan necesitarlo		



Nº	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	Realizar proceso de apoyo psicoemocional a los integrantes de la comunidad educativa que hayan podido verse afectados	Profesional de apoyo psicoemocional	
5	Dar el seguimiento correspondiente y presentar las recomendaciones e informes correspondientes		

# 10. Consideraciones especiales para centros educativos en áreas rurales y comarcales

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa en centros educativos en áreas rurales y comarcales, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN – TAREA	RESPONSABLE	
1	Los docentes y directores de las áreas rurales y comarcales deben ser promotores de las medidas de higiene y lavado de manos, uso de mascarillas, tanto de estudiantes como de la comunidad educativa	Director	
2	Se debe coordinar con los padres de familia para obtener el apoyo necesario para mantener las medidas de limpieza y seguridad en los centros educativos		
3	En la medida de lo posible, se debe coordinar con organizaciones rurales y/o comarcales tales como: juntas comunales, consejos comarcales; de forma tal que se pueda recibir apoyo de las mismas, y así poder asegurar mejores condiciones de bioseguridad en los centros educativos		
4	Se debe coordinar con los centros de salud más cercanos, acciones de capacitación, vacunación u otras que permitan reducir el riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas		
5	Se debe informar de manera inmediata a la dirección regional de darse situaciones de casos sospechosos de COVID-19		
6	Se deben realizar los informes correspondientes sobre las condiciones de la infraestructura del centro educativo, a fin de mejorar las mismas y reducir el riesgo para el personal docente, administrativo y estudiantes		



# 11. Consideraciones de integrantes de la comunidad educativa con discapacidad

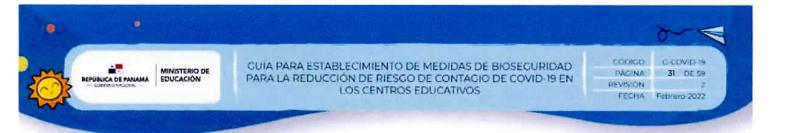
Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa con discapacidad, durante la jornada escolar, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	En la medida de lo posible, los centros educativos deben desarrollar métodos que permitan garantizar las medidas de seguridad para los estudiantes, docentes o personal administrativo con alguna discapacidad	Director	
2	Levantar diagnóstico de necesidades de mejoramiento de infraestructura en el centro educativo a fin de mejorar las condiciones para los estudiantes, docentes y administrativos con discapacidad		
3	Coordinar con centro de salud u otras instituciones el apoyo para el manejo de necesidades especiales de estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad		
4	Informar a la dirección regional de darse casos sospechosos de COVID-19 u otras enfermedades infectocontagiosas en estudiantes, docentes o administrativos con discapacidad		
5	Desarrollar mecanismos de divulgación y promoción de recomendaciones de bioseguridad que debe contemplar las personas con discapacidad, procurando que los mismos conozcan las medidas básicas para evitar el riesgo de contagio		

# 12. Consideraciones Especiales para Centros Educativos con dormitorios

Para reducir el riesgo de contagio de los integrantes de la comunidad educativa en los centros educativos con dormitorios, se deben aplicar las siguientes medidas:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Se recomienda, preferiblemente, el esquema de vacunación completo contra la Covid-19	Director	Con apoyo del Comité Escolar COVID-19
2	Se recomienda presentar resultados de la prueba de hisopado reciente, previo al ingreso al internado		
3	Ser promotores y garantes de las medidas de bioseguridad en los dormitorios (higiene, lavado de manos y uso de mascarillas) tanto de estudiantes como el personal administrativo que lo acompaña	Director, docentes y administrativos	



N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	Establecer cronograma para las jornadas de limpieza de las áreas comunes e individuales en los dormitorios, para garantizar y mantener las medidas de bioseguridad		
5	Destinar un espacio en las instalaciones del internado para ubicar material informativo con las medidas de bioseguridad		
6	De detectarse un caso sospechoso de covid-19 en el internado, activar el protocolo del centro educativo de manera inmediata		
7	Destinar una sección dentro del internado para el cumplimiento de la cuarentena y aislamiento, en caso de presentarse un caso sospechoso o positivo por COVID-19		

## 13. Medidas de promoción y divulgación

Para llevar a cabo la promoción y divulgación de las medidas de lavado de manos, distanciamiento físico y otras, se deben aplicar las siguientes acciones:

N°	ACCIÓN - TAREA	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
1	Promover las medidas de bioseguridad con los estudiantes a su cargo, procurando motivar a los mismos en las buenas prácticas de lavado de manos, limpieza e interacción ordenada en el centro educativo	Docente	
2	Colocar afiches en espacios visibles, sobre las medidas de higiene y prevención del COVID-19 (Ver anexos 7)	Comité Escolar COVID-19	Entrada del plantel, pasillos, salones, salón de profesores, oficinas administrativas baños, kioscos, comedores, murales otros
3	Capacitar a los miembros de la comunidad educativa, en cuanto a la limpieza que se debe aplicar en las infraestructuras escolares, así como el lavado y desinfección frecuente		Coordinado con las autoridades locales de salud
4	Coordinar la ejecución de charlas y capacitación que promuevan las buenas prácticas de higiene y salud personal, en el centro educativo y en sus hogares		Coordinado con las autoridades locales de salud

#### VIII. REFERENCIAS

 Resolución del Ministerio de Salud No. 75 del 23 de enero de 2020, que ordena la activación del centro del centro de operaciones de emergencia en salud.

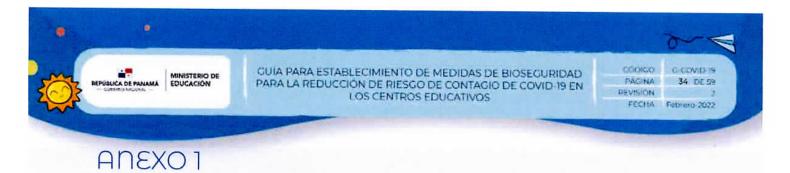


- Resuelto Ministerial de Salud N°405 del 11 de mayo 2020, que adopta los lineamientos para el retorno a la normalidad de las empresas post COVID-19 en Panamá.
- Resolución del Ministerio de Salud No. 2216 del 18 de agosto de 2021, que deja sin efecto la medida sanitaria de toma de temperatura corporal (uso de termómetro) de forma obligatoria, en el ingreso a locales comerciales, instituciones, escuelas y similares.
- Resolución del Ministerio de Salud No. 2231 del 20 de agosto de 2021 que Modifica la Guía Sanitaria de Bioseguridad Post Covid-19 para la reapertura de los Centros Educativos Públicos y Privados, aprobada mediante la Resolución No. 378 de 28 de mayo de 2021.
- Ley 38 del 2 de diciembre de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres.
- Resolución 100 del 11 de septiembre de 2020, que adopta la Guía para Establecimiento de Medidas de Bioseguridad para la Reducción de Riesgo de Contagio de COVID-19 en los Centros Educativos.
- Estrategia sostenible del Ministerio de Educación de Panamá para la reducción del riesgo de desastres integrada a la educación ambiental 2013-2020.
- Plan de Contingencia del Ministerio de Educación, República de Panamá, ante situaciones de emergencias y desastres, esta es su guía rápida para la aplicación de planificación de contingencia 2013-2014.
- Protocolo para la Prevención y Monitoreo del Contagio de Coronavirus "COVID-19 en los Centros Educativos del República de Panamá del 28 de febrero de 2020.
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19 BID.
- Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus-(2019-nCOV), enero 2020.
- Videos informativos: <a href="http://www.minsa.gob.pa/videos">http://www.minsa.gob.pa/videos</a>.
- Decreto Ejecutivo N° 2077 de 1 de diciembre de 2021, que establece el calendario escolar 2022 en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del subsistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.



### IX. ANEXOS

Anexo	<b>Detaile</b>	Página
1	Registro de casos sospechosos COVID-19	35
2	Registro de condición de salud	37
3	Matriz de monitoreo de limpieza y desinfección de centros educativos oficiales y particulares	39
4	Cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones	41
5	Recomendaciones para limpieza y desinfección de centros educativos	43
6	Acta de Conformación de Comité Escolar COVID-19	49
7	Medidas de bioseguridad recomendadas	51
8	Registro de Capacitaciones	55
9	Acta de Compromiso	57
10	Lista de verificación para revisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad post covi-19 de los Centros Educativos	58



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD ESCOLAR COVID-19

## **REGISTRO DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19**

CENTRO	EDUCATIVO				SIACE		REGIONAL				
N°	NOMBRE	CÉDULA	SEXO	EDAD	D DIRECCIÓN	TELÉFONO	SÍNTOMAS				FECHA
							Temperatura/ Fiebre	Tos	Dificultad para respirar	Otro	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11					-00111110						
12											
13											
14											
15											
16											
17							-			-	
18											
19				SALL							
20											

COVID19-F001



OBJETIVO LI

Llevar el control de los casos sospechosos de COVID-19 en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE

Toda la comunidad educativa o personas que ingresen al centro educativo.

#### DESCRIPCIÓN

- Centro Educativo: Nombre del centro educativo para el que se realiza el control de casos sospechosos.
- 2. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo para el que se realiza el control.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Nombre: Indicar el nombre de la persona que ha sido detectada como caso sospechoso.
- 5. Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- 6. Sexo: Indicar el sexo de la persona.
- 7. Edad: Indicar la edad.
- 8. Dirección: Detallar la dirección de la persona que ha sido detectada como sospechosa.
- 9. Teléfono: Indicar el número de teléfono de contacto.
- 10. **Síntomas:** Indicar si se ha presentado alguno de los síntomas correspondientes (fiebre, tos, dificultad para respirar u otros relacionados).
- 11. Fecha: Indicar la fecha en que se detectó el caso como sospechoso.
- Responsable: Persona encargada de realizar el registro de casos sospechosos de COVID-19.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Sección de recursos humanos del centro educativo.

Copia: Dirección regional del Ministerio de Salud.



ANEXO 2

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

#### **REGISTRO DE CONDICIÓN DE SALUD**

CENTRO EDUCATIVO		SIACE					
REGIÓN		FECHA					
Con el propósito de conocer el r agradecemos facilitar la siguien	nivel de riesgo ante la alerta decl te información	arada por el Coronavirus COVID-	19 a nivel mundia	y el alcance	en nuestro pa	ıís,	
Esta información se manejará d	e forma confidencial						
Nombre	Apellido		Cédula		Sexo	Edad	
Dirección		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Teléfono		Ι	-	
Indicaciones: Favor marcar con t	un gancho ( 🗸 ) la respuesta corr	espondiente a su condición actu	al	<del>20-1</del>			
En general, ¿cómo calificaría su	salud hoy?						
Muy Buena	Buena	Regula		Mala			
En los últimos días, ¿ha tenido o	lificulta para respirar?					-	
Ninguna	Poca	Moderada	Moderada		Severa		
				Journal			
Padece de alguna enfermedad o	estado de salud de las siguient	es, diagnosticado por un médico	)	Si	No		
Tensión Arterial Alta (Hipertensio	ón)						
Diabetes			,				
Artritis, Artrosis							
Enfermedad del corazón, Enfern	nedad coronaria					-	
Bronquitis Crónica/ Enfisema	The second second second						
Asma/ Enfermedad alérgica resp	iratorias	***************************************					
Tumores/Cáncer	***************************************						
Otras enfermedades crónicas o c	legenerativas (detalle):		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1				
				+-			
			1111				



OBJETIVO Llevar el registro de la condición de salud en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE Personal administrativo, docentes y estudiantes del centro educativo.

#### DESCRIPCIÓN

- Centro Educativo: Nombre del centro educativo donde se realiza el registro de la condición de salud.
- 2. **SIACE:** Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza el registro de la condición de salud.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Fecha: Indicar la fecha en que se registra la condición de salud.
- 5. **Nombre:** Indicar el nombre de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- 6. **Apellido:** Indicar el apellido de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- 7. Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- 8. Sexo: Indicar el sexo de la persona.
- 9. Edad: Indicar la edad.
- Dirección: Detallar la dirección de la persona a quien se le hace el registro de condición de salud.
- 11. Teléfono: Indicar el número de teléfono de contacto.
  - Favor marcar con un gancho ( ✔ ) la respuesta correspondiente a su condición actual:
- 12. Calificación de salud: Indicar si ha sido muy buena, buena, regular o mala (solo puede seleccionar una).
- 13. En los últimos días ha sentido dificultad para respirar: Indicar si esto ha ocurrido, en ninguna, poca, moderada o severa ocasión.
- 14. Indique si padece algunas de las condiciones descritas: Tensión arterial alta, diabetes, artritis, artrosis, enfermedad del corazón, enfermedad coronaria, bronquitis crónica, enfisema, asma, enfermedad alérgica respiratorias, tumores, cáncer u otras enfermedades crónicas o degenerativas.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Sección de recursos humanos del centro educativo.

Copia: Dirección regional del Ministerio de Salud.



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

# MATRIZ DE MONITOREO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES

NOMBRE	E CE			TELÉFONO			REGIONAL		
DIRECCIO	ÓN						SIACE		
SECCIÓN	l	RESPONSABLE	TAREA		30	PERIODIC	IDAD RECOM	/ENDADA	CUMPLIDO SI/NO
1			Limpieza	profunda de superficies de	el centro educativo	Semanal			
			Nebulizad	ción del centro educativo		2 veces po	or semana	de la company	
			Desinfecc	ión de superficies, pasillos	, pisos y ventanas	Diaria			
			Desinfeco	ión de equipo y mobiliario	)	Diaria			
2			Limpieza sanitarios	y desinfección de superfici	ies de los módulos	Diaria			
				y desinfección de las áreas e agua, lavamanos, grifos y		Diaria			
3			Limpieza	y desinfección de cocina y	comedor escolar	Diaria			
			Limpieza	y desinfección de cafetería	y/o kiosco escolar	Diaria			
			Limpieza	y desinfección de cestos de	e basura	Diaria			
4			Limpieza	Limpieza y desinfección de áreas de juegos infantiles		Diaria			
				Limpieza y desinfección del área de la canchas deportivas y gimnasio		2 veces po	or semana		
			Limpieza	Limpieza de áreas verdes			amerite		
5			Limpieza	Limpieza y desinfección de estacionamientos		Semanal			
	-19		Nebulización de áreas externas (veredas, entrada del colegio, etc.)		Semanal				
6		New Year	Limpieza	de filtro de aire acondicion	ado	Semanal			
			Limpieza	de abanicos		Semanal			
			Limpieza	y desinfección de superfici	es de lámparas	Semanal			
(grifos y/c	o llaves a ch	horro), lavamanos, fu	ientes de agu	ndo pupitres/escritorios, a ua. Sección 3: cafeterías, ki : Estacionamientos y áreas	oscos, comedores, coci	nas v cestos	de basura S	Sección 4: Áre	as de inenos
Cargo	Coordinador del Comité Escolar Covid-19 Director (a) de Centro Educativo			Fe	echa				
Firma			-	3344		-			
Nombre									
Observaci	ión: Esta M	atriz puede ser adap	tada de acue	erdo a las condiciones de ca	ada centro educativo				



OBJETIVO Llevar el monitoreo de limpieza y desinfección del centro educativo.

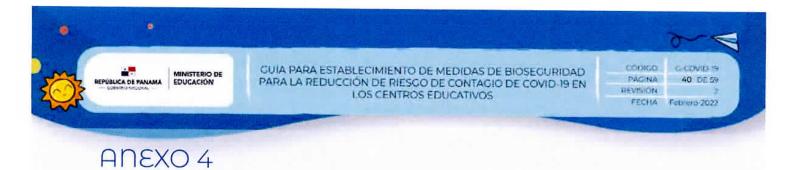
**ALCANCE** Todo personal designado para realizar limpieza en las instalaciones del centro educativo.

#### DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo.
- 2. Teléfono: Indicar el número de teléfono del centro educativo.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Dirección: Detallar la dirección del centro educativo.
- 5. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo.
- 6. **Sección:** Espacios, equipos o mobiliario del centro educativo que deben ser intervenidos para la limpieza y desinfección.
- 7. Responsable: Persona asignada para el cumplimiento de las tareas.
- 8. Tarea: Labores de limpiezas a realizar en el centro educativo.
- 9. Periodicidad recomendada: Ciclos de limpieza y desinfección en el centro educativo.
- Cumplido SI/NO: Anotar si se cumplió o no se cumplió con la tarea asignada en el tiempo recomendado.
- Nombre: Del coordinador del comité escolar COVID-19 y del director del centro educativo.
- 12. Firma: Del coordinador del comité escolar COVID-19 y del director del centro educativo.
- 13. Fecha: Indicar la fecha en que se completa el informe.

#### DISTRIBUCIÓN

**Original:** Comité escolar COVID-19. **Copia:** Dirección del centro educativo.



#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

#### CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES

CENTRO EDUCATIVO		REGIONAL		SIACE	
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÁREA ASIGNADA	FECHA	OBSERVACIÓN
1	i.				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



**OBJETIVO** Llevar el control del cronograma de recolección de desechos, limpieza y desinfección del centro educativo.

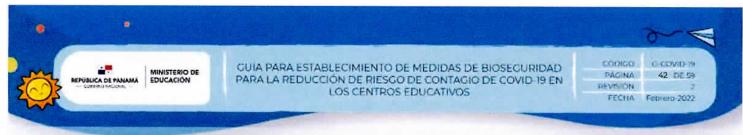
**ALCANCE** Personal del centro educativo designado para las tareas de limpieza y desinfección.

#### DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo.
- 2. Regional: Regional a la que pertenece el centro educativo.
- 3. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo.
- 4. Actividad: Recolección de desechos, limpieza y desinfección de instalaciones.
- Responsable: Indicar el nombre de la persona que realiza la actividad.
- 6. Área asignada: Indicar el área donde se realizó la actividad
- 7. Fecha: Indicar la fecha en que se realizó la actividad.
- 8. Observación: Indicar cualquier observación que se considere pertinente.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Director del centro educativo.



ANEXO 5

MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

# RECOMENDACIONES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

#### Tipos de limpieza y desinfección

Tipo de limpieza Materiales recomendados		Área de cobertura del servicio de limpieza profunda y saneamiento
Limpieza básica o rutinaria	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Mopa, trapeador, paños	Aulas oficinas administrativas, mobiliario, baños, comedores, laboratorios, depósitos, bibliotecas, salón de profesores, talleres, pasillos y áreas comunes
Limpieza profunda a mano	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Guantes, trapeador, mopa, paños, cepillo, calzado cerrado o impermeable	Laboratorios y salones o espacios de uso múltiple, áreas verdes, pasillos y áreas comunes
Saneamiento y nebulización	Agua, jabón, dilución de cloro, desinfectante Guantes, trapeador, mopa, paños, cepillo, calzado cerrado o impermeable, gafas protectoras y bata	Todas las áreas cerradas y de concreto del centro educativo

#### Desinfectantes recomendados

- Compuestos clorados hipoclorito de sodio (Cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de 0.05%.
- Alcohol al 70%.
- Peróxido de hidrógeno o compuestos de amonio cuaternario.
- En casos donde la superficie tenga contraindicaciones técnicas por el fabricante para el uso del Cloro (ejemplo: computadoras), se podrán utilizar en su defecto alcohol al 70% u otro desinfectante recomendado por el fabricante, o los recomendados para uso doméstico.



# Preparación de diluciones con hipoclorito de sodio o cloro comercial

% DE DILUCIÓN	Presentación comercial de Cloro al 5 – 5.25% MEZCLE	Presentación comercial de Cloro al 3 - 3.5% MEZCLE		
0.05% (550PPM)	1 parte* de cloro + 99 partes de agua (10 ml de cloro + 990 ml de agua)	1 parte de cloro + 69 partes de agua (10 ml de cloro + 985 ml de agua)		
PREPÁRELO EN CASA	1 CUCHARADA DE CLORO EN 1 LITRO DE AGUA	2 CUCHARADAS DE CLORO EN 1 LITRO DE AGUA		

\*Partes: Se refiere a que se puede utilizar cualquier unidad de medida (litro, galones, etc.), o utilizando cualquier envase medidor (taza, vaso, frasco, garrafón, etc.)

#### Medidas recomendadas al personal de limpieza

- Al realizar labores de limpieza y desinfección, el personal deberá utilizar calzado cerrado, además, en aquellos lugares en donde se prevea el contacto de grandes volúmenes de agua utilizar calzado impermeable, gafas de protección ocular, guantes, batas o delantal; y al finalizar lavarse las manos con agua y jabón.
- Recordar higiene de manos antes y después de colocar y retirar cualquier equipo de protección personal.
- Se recomienda no realizar el barrido en seco. En su lugar, se debe realizar barrido húmedo con el trapeador o mopa (para polvo) y utilizar los productos recomendados para el ambiente de oficinas (Guía rápida para la limpieza y desinfección de superficies y objetos en el hogar, escuelas, entornos laborales y otros entornos públicos, paquete normativo del Ministerio de Salud 2020).
- Para realizar manejo de desechos, es necesario tomar todas las medidas de bioseguridad recomendadas. El manejo de desechos debe ser llevado a cabo de acuerdo a las recomendaciones emanadas del Ministerio de Salud.

Observación: El Hipoclorito de Sodio debe ser preparado y utilizado inmediatamente, no guardar después de diluido ya que pierde su efectividad después de 12 horas.

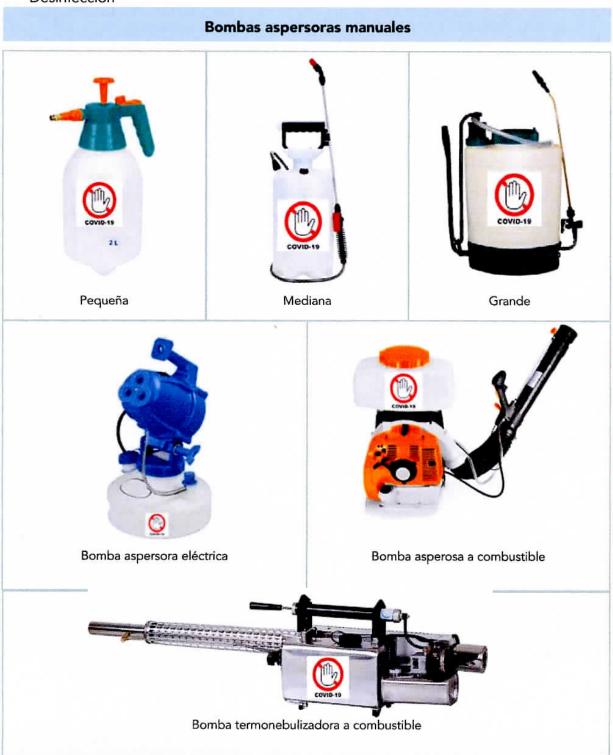
Importante: No mezclar cloro con otros productos químicos, pues puede ser tóxico, además el cloro pierde su efecto desinfectante (no mezclar con desinfectantes).

Nota: Cuando se vaya a realizar limpieza de áreas donde estuvieron personas sospechosas o confirmadas de COVID-19, es importante que estas áreas estén bien ventiladas, para minimizar el riesgo sobre las personas que realizarán estas labores. Ver Plan Operativo Nacional del Sistema de Salud para la prevención y control del nuevo coronavirus-(2019-nCOV), enero 2020.



#### Equipo que puede ser empleado para la desinfección

 A continuación, se muestran los principales equipos que puede ser empleado para la Desinfección

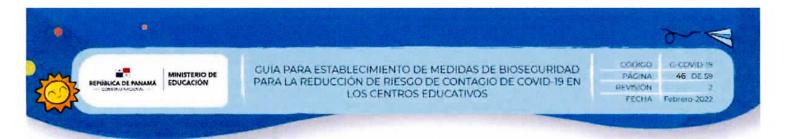




## Equipo recomendado para limpieza, desinfección y mantenimiento de medidas de bioseguridad en los centros educativos

Se recomienda que los centros educativos, basados en la población estudiantil y tamaño de infraestructura, adquieran los equipos que permitan mantener las medidas básicas de bioseguridad. Entre este equipo recomendado podemos indicar lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Nebulizadores
2	Termómetro
3	Dispensadores de Gel
4	Alfombras
5	Motobomba
6	Bombas Aspersoras eléctricas o bombas aspersonas con combustibles
7	Escoba tipo cepillo con siguientes especificaciones:
	<ul> <li>Cepillo de polipropileno de 12" de largo por 2" de ancho como mínimo, con cerdas de 3" como mínimo, con palo de 48" de largo.</li> </ul>
8	Mopa para trapear de algodón (de color blanco de 17.5 oz. (500gr) Con ficha técnica de las características físicas-químicas del producto.
9	Overol NO Desechable
10	Lentes de seguridad transparentes
11	Respirador reutilizable de medio rostro (Con filtros P100)
12	Cubo con exprimidor de trapeador plástico con base rodante color amarillo 26 (Con ruedas de caucho, con agarra deras, color amarillo con señales de seguridad en su cubo, con capacidad mínimo de 26 qts. 6,5 galones ensamblado).
13	Palo para trapear de Aluminio 48" (de aluminio con cabeza de metal tipo tornillo).



#### Insumos recomendados para limpieza y desinfección de centros educativos

Además de los equipos, se recomienda mantener dotación de insumos que permitan poder realizar limpieza y desinfección constante de las instalaciones, entre estos se pueden indicar lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	Observación
1	Cloro producto químico de hipoclorito de sodio al 5.25% o al 3.5%	
2	Detergente en polvo (Con olor agradable de 200 gramos o su medida equivalente como mínimo. Con registro sanitario emitido por el DEPA del Ministerio de Salud. Caja o bolsa de 60 unidades de 200 gramos mínimo	
3	Guantes de látex en confecciones de Neopreno, con la palma reforzada con cobertura de tela por dentro, en tamaño de 32 cm de largo, calibre de 30 milésima de espesor. Excelente para trabajar con líquidos y sustancias químicas, bolsas húmedas y manejar desechos sólidos. Paquetes de 12	
4	Limpiador, desinfectante y desodorante de fragancia concentrada agradable con amonio cuaternario. Con copia de registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud de Panamá. Caja de 4 galones.	
5	Gel Alcoholado y alcohol al 70%	
6	Toallas de microfibras - paños de limpieza	
7	Mascarillas desechables	Para personal administrativo ded- icado a las labores de limpieza, cocina, seguridad del Cen- tro Educativo.







#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

### ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ ESCOLAR COVID-19

CENT	RO EDUCATIVO				SIACE	
REGIO	ÓN				FECHA	
Con e escola	l propósito de coo er COVID-19. El cua	rdinar acciones para reducción o l estará integrado de la siguien	del riesgo de contag te forma:	io de COVID-	19, se conforn	na el comité
Ν°	NOMBRE	CARGO	ROLEN COMITÉ	FIRMA		SUPLENTE
1		Director del centro educativo	Coordinador del Comité			
2		Presidente de la Asociación de Padres de Familia	Miembro del comité			
3		Representante de los docentes	Miembro del comité			
4		Representante de los estudiantes	Miembro del comité			
5		Representante de Asociaciones Cívicas de la Comunidad	Miembro del comité			
6		Coordinador de Salud	Miembro del comité			
7		Coordinador de Gestión de Riesgo de Desastres	Miembro del comité			
Nota: I Covid-	os miembros del o	comité escolar COVID19 deben le Educación	trabajar en coordina	ción con el C	omité Region	al de Salud



**OBJETIVO** Llevar el registro de la conformación del comité escolar COVID-19 en el centro educativo correspondiente.

ALCANCE Comunidad educativa que participa del comité escolar COVID-19.

#### DESCRIPCIÓN

- Centro Educativo: Nombre del centro educativo donde se realiza la conformación del comité escolar COVID-19.
- SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza la conformación del comité escolar COVID-19.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Fecha: Indicar la fecha en que se registra la conformación del comité escolar COVID-19.
- 5. Nombre: Indicar el nombre de cada representante que forma parte del comité.
- 6. Cargo: Indicar el cargo del colaborador que integra el comité.
- 7. Rol del comité: Indicar el rol que se cumple dentro del comité.
- 8. Firma: Colocar la firma como registro de aceptación de integración del comité.
- 9. Suplente: Colocar el nombre de cada suplente que forma parte del comité.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Escolar COVID-19.

Copia: Integrantes del Comité Escolar COVID-19.







MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADAS



MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# BIENVENIDOS \* DE VUELTA A LA ESCUELA

**CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD** 

## **Lávate** las manos

varias veces al día con agua y jabón o con gel alcoholado



Al bajarte del busito o transporte público



Antes y después de comer

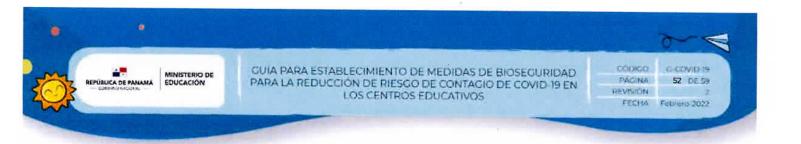


Si tocas superficies como paredes, puertas o escritorios





Después de ir al baño





MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE EDUCACIÓN







MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE EDUCACIÓN





#### ANEXO 8

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CAPACITACIONES

CENTRO	EDUCATIVO	TELÉFONO		REGIONAL	
DIRECCI	ÓN			SIACE	
ORGANI	SMO CAPACITADOR	D	URACIÓN		
CAPACIT	ACIÓN				
Ν°	NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA	TELÉFONO		FECHA
1					100000000000000000000000000000000000000
2					
3					
4			W. See	10100	
5				A	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13			9.4		
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



OBJETIVO Llevar el registro de las capacitaciones que se realizan en el centro educativo.

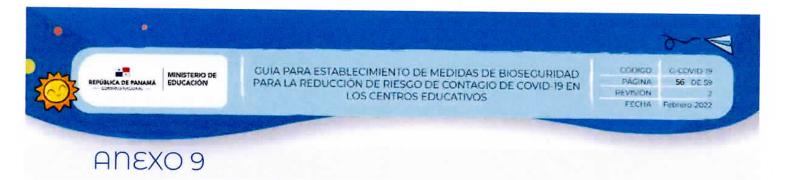
ALCANCE Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

#### DESCRIPCIÓN

- 1. Centro Educativo: Nombre del centro educativo en donde se realiza la capacitación.
- 2. Teléfono: Colocar el número de teléfono del centro educativo.
- 3. Regional: Colocar el nombre de la regional a la que pertenece el centro educativo.
- 4. Dirección: Detallar la dirección del centro educativo.
- 5. SIACE: Indicar el número de SIACE del centro educativo donde se realiza la capacitación.
- 6. Organismo Capacitador: Colocar el nombre del organismo que realiza la capacitación.
- 7. Duración: Indicar el periodo de duración de la capacitación.
- 8. Capacitación: Colocar el nombre de la capacitación.
- 9. Participantes: Colocar el nombre de las personas que participan de la capacitación.
- Cédula: Indicar el número de cédula de la persona.
- 11. Teléfono: Colocar el número de teléfono del participante.
- 12. Fecha: Indicar la fecha en que se registra la capacitación.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Escolar COVID-19.



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19 REGISTRO DE CAPACITACIONES

NOMBRE	DIRECTOR		CÉDU	ULA
CENTRO E	DUCATIVO		SIACE	
para en k	Establecimiento	de Medidas de Biosegurida ivos", mantener un registro	ad para la Reducción de	es aspectos señalados en la "Guía Riesgo de Contagio de COVID-19 as medidas que se implementan
FIRMA		FECHA		



ANEXO 10

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMITÉ ESCOLAR COVID-19

#### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD POST COVID-19 DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

ASPECTOS	LINEAMIENTOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO EDUCATIVO					
	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL POST COVID-19	SI	NO	OBSERVACIÓN		
COMITÉ ESPECIAL DE SALUD E HIGIENE	Creación del Comité de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19. Acta de Conformación del Comité.					
PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19	Presenta el Protocolo para las Operaciones Post COVID-19 basados en los Lineamientos para el Retorno a la normalidad de los Centros Educativos Post-Covid-19 en Panamá					
CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS Y GUÍAS	Los colaboradores, docentes y estudiantes, cuentan con la información y comunicación clara y actualizada de COVID-19, sobre las medidas de prevención y control, afiches, mensajes, cintillos, murales, etc.					
	Evidencia de Capacitación a los colaboradores, docentes y estudiantes sobre las medidas de prevención y control					
HIGIENE DE MANOS FRECUENTES	Realizan higiene de manos con agua y jabón líquido o con gel alcoholado cada 30 minutos, o después de cada clase.					
	Realizan higiene de manos frecuente con agua y jabón o con gel alcoholado al tocarse la cara, nariz, ojos o boca después de toser o es- tornudar, antes o después de colocarse y retirarse mascarillas, al tocar superficies de uso común o de alto contacto, o cambio de actividad, antes y después de ir al baño.					
USO DE MASCARILLAS, ETIQUETA	Todos los colaboradores, docentes y estudiantes del plantel usan las mascarillas correctamente.					
RESPIRATORIA Y OTRAS MEDIDAS	Los padres de familia y personal externo que visita el plantel deben usar las mascarillas correctamente					
	Existe provisión continua de pañuelos desechables para el personal en las áreas tales como comedores, áreas de recreo, etc.					
USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN	Los miembros de la comunidad educativa utilizan el equipo de protec- ción personal para la prevención el COVID-19 de acuerdo con la ocu- pación que tenga o el nivel de riesgo al que se encuentre expuesto.					
	<ul> <li>Protector ocular, delantales, calzados cerrado, guantes, donde se amerita, por ejemplo, el personal de aseo, etc.</li> </ul>					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	Cuentan con brigada o personal de limpieza y desinfección dentro del establecimiento.					
SUPERFICIES	Se cuenta con insumos de aseo para la higiene personal, limpieza y desinfección de las áreas.					
	Bitácora actualizada con los registros de las horas y fechas del Proceso de limpieza y desinfección de superficies.					
	Utiliza los desinfectantes recomendados: compuestos clorados -hipo- clorito de sodio (cloro) al 5.25% o al 3.5% en una dilución de					



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE	0.05%, alcohol peróxido de hi	al 70%, compuestos de amoni drógeno.	o cuaternario de quinta generación o	cuaternario de quinta generación o		
SUPERFICIES	- Realiza los tr acuerdo con	es pasos básicos Limpieza, Enju los lineamientos establecidos.	ague y secado y desinfección, de			
MANEJO DE DESECHOS	Luego de utiliz la reutilización	ar los elementos de protección, del mismo.	se desechan correctamente y se evita			
EF.	Se depositan lo para estos elen	s desechos en un recipiente ce nentos.	rrado destinado para uso exclusivo			
		a plástica luego emplea una se para su recolección por el servi	egunda bolsa plástica cerrándola cio de aseo.			
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE LOS	Se mantiene un síntomas de los	na bitácora actualizada de todo: colaboradores, docentes y esti	s los datos de salud y/o control de udiantes.			
COLABORADORES, DOCENTES Y ESTUDIAN- TES	Conocen el pro administrativo	cedimiento a realizar en caso d con algún síntoma relacionado	e encontrar docentes, estudiantes o con la covid-19			
MANEJO DEL ESTRÉS	durante la jorn	a los colaboradores, docentes y ada de clases (realizar ejercicio e, ir al baño, etc.,) o se les perm sicológico.				
COMPROMISO DEL	Se mantiene buena ventilación de las aulas de clases.					
CENTRO EDUCATIVO	Se reinicia las c	ases garantizando el cumplimi				
	Se cuenta con de los lineamie señalización, et	una persona o personal de se ntos de bioseguridad como el c.				
	<ul> <li>Implementación</li> <li>Insumos b</li> <li>holado.</li> <li>Equipos de</li> </ul>	ovisión continua de los insum n de la Medidas de Prevención ásicos para higiene de mano: e Protección Personal. ásicos para limpieza y desinfec				
	Se realiza el monitoreo de los síntomas y signos de los colaboradores, docentes y estudiantes.					
		FIRMAS DE	VERIFICACIÓN			
		NOMBRE	FIRMA	FEC	CHA	
DIRECTOR CENTRO EDUCATIVO						
REVISADO POR (REPRESENTANTE COMITÉ COVID19 REGIONAL)						
And the second s						



OBJETIVO

Asegurar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para asegurar la reducción de riesgo de contagio de COVID19 u otras enfermedades infectocontagiosas en los centros educativos.

**ALCANCE** 

Comunidad educativa que conforma el centro educativo.

#### **DESCRIPCIÓN**

- Lineamientos que debe cumplir el Centro Educativo: Se debe realizar la lista de verificación para asegurar el cumplimiento con los lineamientos establecidos por MINSA.
- 2. Aspectos: Áreas o aspectos generales que se están verificando.
- Medidas de Prevención y Control Post COVID19: Actividades específicas que se verifican para el cumplimiento de las medidas recomendadas por MINSA.
- 4. Si / No: Se debe indicar si se cumple o no con cada actividad detallada.
- 5. **Observación:** Indicar las observaciones que se consideren necesarias para cada aspecto verificado.
- 6. Firmas de Verificación: Firmas de control de oficialización de verificación correspondiente.
- 7. Director: Colocar nombre y firma de director de centro educativo.
- 8. **Revisado por:** Indicar nombre y firma de representante de comité COVID19 regional que revisa lista de verificación.
- 9. Fecha: Indicar la fecha en que se lleva a cabo la verificación.

#### DISTRIBUCIÓN

Original: Comité Regional COVID-19.

Copia: Comité Escolar COVID19.

